

BASES CONCURSO
“Participa por
alto regalo”

JETSMART Airlines SA (“JetSMART”), ha decidido efectuar un concurso exclusivo para las Agencias de Viaje en Argentina, con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“Participa por alto regalo”** (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El Concurso tendrá una única modalidad, a través de la web <https://jetsmart.com/ar/es/> (la “Web”) de forma directa, en donde sólo deberás completar el siguiente formulario [AQUÍ](#) con tu nombre, apellido, nombre de la agencia de viaje, mail y ya estarás participando por 2 Gift Cards de \$100.000 ARS cada una que podrás usar para volar en nuestras rutas disponibles desde ARGENTINA conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

El llamado es a todos los que participen entre el **10 de mayo de 2023 a las 10:00 hrs. y hasta el día 24 de mayo de 2023 a las 23:59 hrs.** El sorteo se realizará el **29 de mayo de 2023 al mediodía** donde obtendremos a los ganadores. Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.random.org, bajo la modalidad privada del servicio denominado “Third-Party Draw Service”.

Se elegirán a 2 ganadores y cada uno recibirá una Gift Card. Cada ganador será notificado por mail ese mismo día y tiene 24 horas para dar acuse recibo de su premio. En caso que no conteste, se vuelve a realizar el sorteo por www.random.org.

Por otro lado, en caso que sí conteste, le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio.

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en el derecho a obtener 1 de las Gift Card, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador recibirá la Gift Card emitida con cargo al Premio.
2. El premio serán en total 2 Gift Card Multiuso de \$100.000 ARS cada una: Giftcard para comprar pasajes en JetSMART.com que podrá ser utilizada hasta 6 meses luego de ser emitida, luego expirará y quedará sin valor.
3. Esta Gift Card no podrá ser usada para el pago de tasas de embarque. No incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión. La Gift Card no es válida para compras de grupos, de 10 pasajeros o más. La Gift Card no es reembolsable ni redimible en dinero, no es acumulable.
4. Para canjear la Gift Card, se deberá ingresar el código que se le facilitará. Al pagar tu reserva directamente en JetSMART.com, antes de finalizar tu proceso de compra, ingresa el código para que éste se aplique en tu compra.

Condiciones para participar:

Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad;

El Concurso y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de la página web de JetSMART, sus respectivas cuentas de Facebook, Twitter e Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;

Los participantes del Concurso deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en el Concurso, o por la sola aceptación del Premio que se otorgará en razón del mismo. Asimismo, el ganador deberá conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones;

Los resultados del Concurso serán comunicados al respectivo ganador, a través de Email, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Para todos los efectos, el ganador se entenderá válidamente notificado al momento en que JetSMART reciba el acuse de recibo del mensaje al ganador, y en todo caso, a más tardar 24 horas, contadas a partir de la fecha de envío del referido mensaje. Sin perjuicio de lo anterior, JetSMART puede igualmente publicar la información e imágenes del Concurso y del ganador por los medios que estime conveniente.

El ganador del Concurso, una vez notificado por EMAIL deberá ponerse en contacto dando respuesta o confirmación a través del mail recibido, adjuntando su cédula de identidad en el momento de notificación.

Todos los participantes y el ganador autorizan desde ya expresamente a JetSMART, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes, así como la información de su cuenta en las redes sociales y del cobro del Premio, mediante la toma y/o difusión de grabaciones de audio, fotografías y/o videotapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante, vinculado con su participación en el Concurso y/o la recepción del Premio o las actividades conexas al mismo, renunciando los participantes y el ganador a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a JetSMART para exhibir tales imágenes y material audiovisual en los medios y en la forma y plazo que JetSMART estime conveniente;

JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia del Concurso o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. A modo de ejemplo, se deja expresa constancia de que JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierto el Concurso por razones fundadas de conformidad con estas Bases. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede

cambiarse por un valor económico, y el Premio y los servicios asociados no permiten cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio; y

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes y/o el ganador respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes de la República de Argentina.

Buenos Aires, mayo del 2023

